

Revista Médica Hondureña

Organode la Asociación Médica Hondureña

Director: DR. SALVADOR
PAREDES P.

Redactores:
DR. HUMBERTO DÍAZ B. — DR. MANUEL CACERES VUEL —
DR. MANUEL ICARIOS C.

Secretario: Administrador;
DR. RAMON ADCERRO -h. DR. GUSTAVO ADOLFO ZUNIGA

Año XIU I Tegucigalpa, D. C, Hond., |C. A., Sept. y Oct. de 1943 | No. 108

Código de Moral Médica

Justa satisfacción y orgullo debe sentir el Dr. Martín Bulnes por la feliz administración realizada en 1943, pajo su acertada Presidencia, en la Asociación Médica Hondureña. Año provechoso, año de intensa labor, de realización de 'antiguos anhelos, quedará marcado en los fastos sociales con letras \de intensa brillantez.

Se creó el AUXILIO MUTUO MEDICO con la debida reglamentación} y colecta de fondos destinados a socorrer inmediatamente la familia de un consocio tan luego como fallezca o se encuentre en serio estado de necesidad. En otra parte reproducimos los artículos de tal reglamento.

Acordó la Asociación PATROCINAR una Gran Campaña de Protección Infantil en todo el país, con el objeto de llevar consuelo a los desamparados niños que en una u otra forma requieren la ayuda para restablecer su salud o conservarla y dar a las madres el apoyo necesario a fin de que ellas puedan cumplir formalmente sus funciones maternas y atender al extremo sus pequeñuelos. Una comisión está elaborando el Plan de trabajo.

Recientemente discutió un proyecto de Código de Moral Médica al que dio aprobacin y empezará a regir de noviembre en adelante. La comisión encargada de elaborar el documento tuvo a la vista varios modelos como el de la Asociación Médica Americana, la más vasta unión médica conocida, el Código aprobado por el Sexto Congreso Médico Latinoamericano, el del Primer Congreso Gremial Argentino y el redactado por los consejos deontológicos de Santa Fe, publicado por Revista del Círculo Médico de Mendoza en el número 53 y 54 de principios de este año. ^Encontró la comisión en todos

ellos justamente lo buscado y tomó los títulos, capítulos y artículos convenientes al logro de sus propósitos a tal grado de respetar hasta su redacción por considerarla impecable.

Quizó la comisión venirse en un todo a los preceptos deontológicos al formular: su proyecto de Código de Moral Médica y por consiguiente no había necesidad de inventar nada, toda la ética médica ha sido ya legislada. La Deontología existe desde antes de Hipócrates, su famoso Juramento ^concreta un tratado de la materia, pocos médicos habrá que lo ignoren y desgraciadamente también pocos que lo cumplan.

El Profesor Nerio Rojas, de Buenos Aires define así: Deontología Médica es el conjunto de normas que debe seguir el médico en el ejercicio de su profesión, en sus relaciones con la sociedad, con los poderes públicos, los enfermos y los colegas.

Deontología (den, deonos, lo conveniente, lo necesario, el deber y logos tratado o doctrina) significa Tratado de los deberes, de lo que es justo y conveniente o necesario.

Buena falta nos hacia tener esta pauta legalizada por el consenso general; ella servirá en el futuro para respaldo y sostén seguro de nuestros actos y para sancionar las faltas de quienes rehúsen cumplir sus mandamientos. Ya no habrá excusa para los descarriados, no podrán alegar ignorancia; forzosamente habrán de atenerse a la ley aprobada.

La Asociación Médica Hondureña se ha colocado a la altura de su deber al imponerse un Código de Moral que dará mayor respeto y estimación al apostolado médico y a los hombres que lo ejercen.

S. PAREDES P: